



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 09 de julio de 2019
SDM-SC-142449

Señor(a):
FLOR ANGELA TORRES
Carrera 80 A No. 17-85 TORRE HAYUELOS
Teléfono: 3504746562
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Documentos	No Existe Número
		Rebajado	No Recibido
	Cerrado	No Concluido	
	Faltante	Aperturado	
	Faltante		
Dirección Origen		Fecha	
Nombre de Destinatario		Nombre de Destinatario	
C.C.	C.C.		
Código de Documento	Código de Documento		
Observaciones	Observaciones		

HELMER GOMEZ
10 JUL 2019
FALTA TORRE
APC

REF: RTA-SDM-178434/2019

Señor(a) **FLOR ANGELA**:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N° 1100100000080020548120 de fecha 88/10/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION INCOMPLETA**, hecho que no es atribuible a la Administración.

☒ Características ☒ Adicional ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☐ Faltante

Información propietarios

Identificación: 051976491	Documento: CEDULA DE	Porcentaje: 100.0	Tipo propietario: Em () Par () Dr ()
Nombres/Razón social: TORRES FLOR ANGELA		Sucursales:	
Departamento: Bogotá D.C.	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono:	
Celular: 3102214318	Correo Electrónico: fctoresangela_4@hotmail.com		
Dirección: KR 60 A No. 17 - 35			

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DEL 37 35 CP-110010	1100100000080020548120	129950
FLOR ANGELA TORRES / MSX185 Tel. 0 / 3102214318	129950-06-10	15:53:52
CR 80 A No. 17 - 85	8599	COMPARENDOS ELECTRONICOS
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110010		166
Descripción: COMPARENDOS ELECTRONICOS		224
		OP: 129950

472

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - 070
Dirección: Carrera 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Derechos de Bogotá D.C.
Código Postal: 110010
Envío: V020281586500

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
FLOR ANGELA TORRES
Dirección: Carrera 80 A No. 17-85 TORRE HAYUELOS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110010
Fecha Pre-Acceptación:
15/07/2019 14:43:59
Faltante: 15/07/2019 14:43:59

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en el intento de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, por otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web y.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
0010000000020540120	RESOLUCION AVISO 100 DEL 2018-09-04 Notificado 11/09/2018

PA01-PR01-MDP1 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Respecto a la NULIDAD propuesta en su escrito, le informo que no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Le indicó, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 1100100000020540120, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Sobre la Base de Datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley mas no al cargue, descargue y actualización de aquella; a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

Proyecto Ley 1843 de 2017 - ADOPTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

PAGE: PRE-IMPRESIÓN 2





NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12686

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-178434/ FLOR ANGELA TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-142449 d el 09 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-178434.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)